

LOS BANCOS EN TUCUMÁN AL LLEGAR LA
DECADA DEL 80 EN EL SIGLO XIX.

Severo G. Cáceres Cano (*)

Antonio José Igarza (*)

Franco Eugenio Nanni (*)

(*) Universidad Nacional de Tucumán - Facultad de Ciencias Económicas.

El propósito del siguiente trabajo es responder algunos interrogantes que plantea la historia económica en el período, sobre la moneda y el surgimiento de las instituciones financieras en Tucumán entre 1860 y 1880.

La moneda en Tucumán

El período que analizamos corresponde a los últimos años de la mal llamada "anarquía monetaria argentina"; más correctamente debiera llamarse "período de transición hacia la unificación monetaria nacional"; ya que la palabra "anarquía" lleva implícita una connotación de caos y desorden que en realidad no existía; a nivel de cada provincia y de la región que ella integra existe un orden monetario.

Para que la moneda sea dinero debe gozar de aceptación general (2). Hacia 1860 el peso boliviano de ocho reales era en Tucumán la moneda de aceptación más generalizada; las operaciones de compra-venta se realizaban con esta moneda y con ella el Estado Provincial cobraba sus impuestos y llevaba la contabilidad pública. Su denominación de "boliviano" respondía al origen de su acuñación, pero debemos olvidar que se trataba del viejo peso conocido en Tucumán desde su fundación en 1565.(3)

Una moneda con poder cancelatorio en toda la Nación había sido un objetivo deseado con tanto énfasis como la propia unidad política. La Constitución del 53 reservó al Congreso Nacional la facultad de "hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras y establecer un sistema uniforme de pesas y medidas para toda la Confederación" (4)

En Abril de 1875, el Banco Nacional había abierto una sucursal en Tucumán, emitiendo "pesos fuertes" de 1,66 gs. de oro de peso y título de 900 de fino. Un intento encaminado a lograr la unificación monetaria del país por parte del Gobierno Nacional fue la sanción de la ley n° 733 del 29 de Setiembre de 1875 que establecía que la unidad monetaria de la República sería una moneda de oro que se llamaría "peso fuerte", con 1,66 gs. de peso y título de 900 de fino. Esto parecía indicar que el organismo que se usaría para la unificación monetaria sería el Banco Nacional, por disponer de sucursales en todo el país y teniendo en cuenta que la ley establecía más adelante que todo el sistema bancario debería emitir pesos fuertes. Por otra parte el artículo 36 ordenaba la recolección de todas las monedas existentes de oro y plata para su fundición y reacuñación una vez creada la casa de la moneda. La crisis del Banco de la Provincia de Bs.As. en Mayo de 1876 y el cierre del Banco Nacional del 29 de Mayo de 1876 parecen frustrar este primer intento.

En mayo de 1877 el Banco Nacional reabre sus sucursales en el interior del

Banco de San Juan convierte su emisión a pesos fuertes convertibles a plata.

En 1877 conviven en el medio circulante de la Provincia las siguientes monedas: a) El peso fuerte del Banco Nacional y San Juan, convertibles a plata, b) la onza hispanoamericana de 27 grs. de peso y ley de 650 de fino (peso boliviano) cuyo uso a pesar de la legislación posterior se extiende hasta 1895, fecha en que se registra por última vez un contrato público expresado en este moneda, c) Monedas menores tales como chilenos, soles peruanos, chirolas de 15 y 17 centavos, monedas provenientes de buenas monedas adulteradas como los melgarejos bolivianos de 29 a 30 pesos la onza de oro, d) Vales: Considerados dinero por su carácter de medio de pago diferido; aparecen como consecuencia de la necesidad de medio circulante que tiene la pieza y sobre todo por la gran escasez de unidades menores. Estas dos últimas categorías son utilizadas para el comercio al menudeo y no aparecen en los registros, de modo que sólo por la tradición se conoce su existencia.

Consideraciones Generales

Una pregunta que suele plantearse al investigar el surgimiento de las instituciones financieras es: "¿Se va de las instituciones financieras a la industrialización o, por el contrario, es el proceso de industrialización el que crea una estela de instituciones financieras?". Para la provincia de Tucumán la relación parece haber sido más bien del segundo tipo: El proceso de sustitución tecnológica en la industria azucarera tuvo lugar, en sus comienzos, sin el auxilio de las instituciones financieras locales, tanto es así que, como afirma Carlos Paz de la Torre (5) "El ferrocarril de 1876 y con él las añoradas máquinas operaron una nueva división del trabajo; quienes tenían el dinero necesario para endeudarse con los fabricantes pudieron seguir siendo industriales azucareros. Los que no estaban en esa situación se manejaron un tiempo más con sus arreos rudimentarios y luego debieron limitarse a plantar caña para venderla a otros ingenios, quedando al margen de la fabricación". En efecto, tres elementos de la mayor importancia y estrechamente interrelacionados convergen en la década del 60 en la Provincia: 1) La proximidad del ferrocarril; 2) El cambio tecnológico en la industria y 3) El surgimiento de las instituciones financieras. El cambio tecnológico en la industria comienza a operarse aún antes de la llegada del ferrocarril pero se ve notablemente acelerado por la misma; no es así por el apoyo de las primeras instituciones financieras.

Si las principales funciones de las instituciones financieras son: 1) Intermediación entre ahorradores e inversores, 2) Generación de medios de pago, nos preguntamos quiénes satisfacían estas necesidades en ausencia de las mismas. Para el primer caso sostendremos la hipótesis de que hasta 1868 los procesos de ahorro e inversión eran realizados por el mismo individuo, permaneciendo los saldos no consumidos, o invertidos, atesorados en metal. Por otra parte, quienes fueron capaces de generar excedentes susceptibles de ser ahorrados fueron los sectores más dinámicos de la economía, mientras el sector menos dinámico o tradicio-

nal se movía con un grado inferior de monetización. En materia de generación de medios de pagos los mismos estaban constituidos por la moneda metálica y podían expandirse o contraerse, según que saldo del comercio interprovincial fuera deudor o acreedor.

Panorama de la Economía de la Provincia de Tucumán hacia 1870.

Según el censo de 1869, la provincia de Tucumán contaba con 109.155 habitantes, con una densidad poblacional de 5.16 hab/Km², según las estimaciones super-ficiales de Paul Groussac. Las principales actividades económicas de la época eran: la Industria Azucarera, Curtiduría, Tabaco, Ganadería y Comercio: trataremos más adelante de evaluar cuantitativamente la contribución de cada una de estas actividades al producto Provincial.

La Actividad Económica

En 1872 existían en la Provincia de Tucumán 46 ingenios con una superficie cultivada propia de 842 cuerdas cuadradas y una producción estimada de 120.000 arrobas anuales de azúcar y 20.000 barriles de aguardiente.(6)

De los 46 ingenios, 26 poseían trapiches de hierro, de ellos 10 eran accionados con agua y poseían centrifugas de vapor y los otros 16 eran accionados con mulas; los 20 restantes utilizaban trapiches de madera. Es interesante señalar que mientras la técnica de fabricación de azúcar utilizaba sólo elementos de madera, la Provincia abastecía todos los insumos, pues fabricaba los trapiches, criábanse los bueyes y mulas que constituían la fuerza motriz y proveía de la materia prima. Para la época que nos ocupa la industria azucarera había tenido un grado importante de desarrollo, ya que había incorporado maquinaria trabajosamente traída del exterior (7).

De acuerdo a las estimaciones de Granillo, la producción de azúcar y de aguardiente era de 120 arrobas y 20 barriles anuales respectivamente por cuerda cuadrada, de donde surge el cálculo de 120.000 arrobas de azúcar y 20.000 barriles de aguardiente por año, considerando de acuerdo al padrón levantado en 1872 para el pago de patentes como de 1000 cuerdas cuadradas la superficie cultivada total.(8)

Contribución al producto provincial de las principales actividades económicas.

Actividad	Producción	Precio (medio)	Ingreso	Porcentaje
1) Ind. Azucarera				
Azúcar	120.000 abs.	\$ 3	\$ 360.000	18%
Aguardiente	20.000 Bs	\$ 16	\$ 320.000	16%
Total Ind. Azucar.			\$ 680.000	(34%)
Tabaco	200.000 abs.	\$ 16	\$ 320.000	16%
Curtiduría	60.000 suelas	\$ 5	\$ 300.000	15%
Arroz	60.000 abs.	\$ 1	\$ 60.000	3%
Quesos	12.000 abs.	\$ 3	\$ 36.000	1,8%
Ganadería y otras			\$ 604.000	30,2%
TOTAL			\$2.000.000	100,0%

FUENTE: Memoria descriptiva de Tucumán 1877. Arsenio Granillo.

El cuadro sólo tiene un valor relativo ya que los datos son sólo estimaciones de Granillo pero nos dan una idea de la importancia de las diferentes actividades de la época.

"...(la introducción en Tucumán) o consumo anual de efectos de ultramar tanto de artículos de tienda como de almacén y mercadería se calcula en dos millones de pesos, los mismos que paga el Litoral, dos terceras partes con sus frutos, y el resto en dinero del que recoge en su comercio con Chile, Bolivia y las Provincias vecinas en cambio de productos..."(9)

Como información complementaria podríamos agregar que en el año 1882 (en el que se hicieron las estimaciones) los ingresos de la Provincia fueron de Pe sos 196.790,5, esto es, aproximadamente, un 10% del producto estimado. Por otra parte, la cantidad de acciones suscriptas el 2-1-1873 para la creación de una su cursal del Banco Nacional en la provincia de Tucumán(*), nos hace pensar que existían en la Provincia capitales disponibles. (10)

Los ingresos de la tierra con relación a los del capital.

Aparentemente las estimaciones de Granillo sobre los retornos anuales del capital invertido parecen exagerados: un 50% para la industria azucarera; 100% para el tabaco, 400% para el maíz. Es evidente que el capital difícilmente pudo haber tenido semejante retorno durante un período prolongado, pero, a juzgar por la rapidez con que aumentaban las fortunas personales, el retorno del capital debió haber sido muy elevado. Los sectores más dinámicos de la economía fi nanciaban sus negocios con capitales propios, en ausencia de estos capitales el negocio no se realizaba.

Para John G. Gurley, "La magnitud del sistema financiero tiende a ser baja donde las comunicaciones no son eficientes, los procedimientos legales son caros y defectuosos o los ingresos reales de los deudores son sumamente variables. (11).

De las tres condiciones que determinan, según este autor, el tamaño del sistema financiero, las dos primeras describen, de alguna manera la economía del Tucumán en el período, y se van resolviendo, la primera con la llegada del ferrocarril, y la segunda con la sanción del Código Civil y de Comercio y su implementación (establecimiento de un poder judicial eficiente).

Los Bancos en Tucumán; primeros intentos.

Dentro de este contexto, en 1868 los señores Federico Helguera, Marcos Avellaneda y Méndez Imos, se dirigen al gobernador de la provincia Don Octaviano Luna solicitando autorización para organizar y establecer: "...Una sociedad anó nima de créditos que se denominará Banco de Tucumán" respondiendo con ello según manifiestan al consejo "... una gran parte de las personas de la ciudad y campaña"... "convencidos de la importancia que daría a la riqueza de la provincia un establecimiento de esta naturaleza que"... con capitales propios de esta lo

(*) Ver página 7

calidad pueda llenar las necesidades de este comercio, abrir más campo a sus operaciones, contribuyendo al desarrollo de todas las industrias del país"(12). Vemos en esta afirmación una idea generalizada en los hombres de la época que encontraremos permanentemente en sus manifestaciones políticas, en donde el surgimiento de las instituciones bancarias aparece asociado a la idea de progreso; cuando en realidad la aparición del intermediario financiero es condición necesaria para el desarrollo económico, pero no suficiente. Se necesita además la aparición de unidades económicas con déficit y superávit financiero alternativamente, que necesitan del intermediario financiero que las relacione; de este modo la relación entre aparición de intermediarios financieros y desarrollo económico es de doble causación.

El 19 de Setiembre de 1868 la provincia de Tucumán autoriza por ley 291 a los solicitantes a iniciar las gestiones para establecer el Banco de Tucumán pero el intento parece agotarse. No existiendo información histórica sobre la integración de la sociedad anónima ni sobre la puesta en marcha del banco se infiere que el mismo nunca llegó a funcionar, pero seguramente no se debió a que los interesados cejaron en su empeño, ya que aparecen posteriormente como accionistas del Banco de San Juan.

El Banco de San Juan

Por ley del 12 de Julio de 1872 (ver anexo n° 1) el gobierno de la Provincia de Tucumán autoriza el establecimiento de una sucursal del banco de San Juan en Tucumán. Este establecimiento de crédito adquiere características de lo más interesantes por su origen. El 2 de Diciembre de 1871 en Valparaíso (República de Chile) se reúne un grupo de comerciantes chilenos para dar poder a los señores Santiago y Santiago Segundo Lloveras para que en su nombre suscriban 100 acciones de \$1000 chilenos cada una para la ampliación del capital del Banco de San Juan con el objeto de abrir una sucursal en la ciudad de Tucumán (ver anexo n° 2).

El 11 de abril del mismo año se reúnen en la ciudad de San Juan los apoderados de los inversionistas chilenos y un grupo de vecinos de la misma ciudad los que suscriben 60 acciones de \$1000 chilenos cada una para ampliar el capital del banco de San Juan y abrir una sucursal en la ciudad de Tucumán para lo cual otorgan poder a los señores "Agustín Muñoz Salvo y Juan M. Mendez, vecinos y residentes de la ciudad de Tucumán" para que gestionen la apertura de la sucursal.

El 6 de enero de 1873 en la ciudad de Catamarca los vecinos de Andalgalá señores Luis Franco y Samuel Lafone Quevedo, entregan poder a Agustín Muñoz Salvo para que en nombre de los mismos suscriba 10 acciones de \$1000 chilenos cada una en la sucursal del Banco de San Juan en Tucumán, y el 27 de enero del mismo año queda finalmente formalizada la integración del capital de la sucursal del Banco de San Juan en Tucumán con la integración de 125 acciones de \$1000 chilenos cada una, por parte de los inversores tucumanos.(13)

Surge así el Banco de San Juan en Tucumán, primera institución financiera

de la Provincia, emitiendo en billetes bolivianos convertibles a la vista con cláusula especial de cierre si uno solo de los billetes no era convertible. En los considerandos de la creación del banco se expone por nota al escribano público de gobierno: "Una de las necesidades más generalmente sentidas para el adelanto y progreso de nuestra industria es la falta de capitales extranjeros que le den desarrollo y movimiento". (14) (Esta afirmación confirma, de alguna manera, nuestra hipótesis acerca de la escasez de capitales en el medio económico de la provincia).

Cuando se instala la sucursal del Banco de San Juan; de acuerdo a la legislación vigente, estaba autorizada a emitir billetes pagaderos a la vista y al portador en la misma moneda que ellos expresaran y por un valor equivalente al triple de su capital efectivo. En respaldo de sus emisiones mantendría en caja, una reserva en metálico, no menos de 1/3 de su emisión, debiendo cubrir los otros 2/3 con valores en cartera realizables dentro de los 90 días.

Algunas consideraciones sobre los Balances de Saldos del Banco de San Juan (suc. Tucumán) 1872-1878.

El encaje en metálico, dentro de los denominados rubros líquidos, cubre las exigencias legales previstas en la ley provincial 354 sobre billetes emitidos y fondos prestados al gobierno provincial. Esto denota la baja calidad de billetes emitidos, lo que define la característica principal de esta Institución como banco comercial.

El rubro más importante del Activo- (60% del total)- es el denominado Avances en Cta. Cte., inclusive de mayor importancia que las demás cuentas de préstamos (pagarés, documentos descontados y libranzas descontadas), lo que nos induciría a pensar en la falta en el reducido ámbito del mercado local de otros instrumentos de créditos entre particulares. Es evidente que los sectores comerciales vigilados al Banco debían enfrentarse con una demanda de créditos insatisfecha, que por falta de instrumentos financieros (confiables y aceptados por la plaza comercial) les permitiera trasladar este tipo de financiación al circuito bancario.

Entre las cuentas de Activo pertenecientes al concepto de cambio-débitos y/o créditos por valores pagados y/o cobrados en otras plazas, podemos distinguir plazas habitualmente deudoras (Por ejemplo las Agencias de San Juan, Rosario, Salta, Córdoba y Buenos Aires) y aquellas de saldo acreedor (Agencias Mendez, Edward y Cía) producto lógicamente del intercambio comercial. Lamentablemente solo se cuenta con las cifras de los balances que nos expresan los saldos de cuentas, no así la acumulación que nos daría una mejor idea del nivel de intercambio alcanzado con otras plazas o regiones, que se canalizaron a través de la operatoria bancaria.

Habría que medir el beneficio que se derivaba para la sociedad del hecho de que valores a cobrar en una plaza fueran aceptados y pagados en otra, a ello cabe agregar que entre las funciones del sistema financiero es especialmente importante para la época, la de intermediación entre unidades con déficit y su-

perávit financiero en diferentes regiones, dirigiendo los flujos hacia donde la demanda de fondos supera a la oferta, tendiendo a unificar la tasa de interés y mejorando el mercado de capitales.

Respecto del Pasivo, la proporción de Depósitos es importante comparativamente con los valores de los balances de la Suc. Tucumán del Banco Nacional, reflejo de las importantes conexiones comerciales ligadas al Banco de San Juan. Asimismo es importante la incidencia de capital propio integrado, que en este caso le permite soportar el significativo incremento de la cuenta Documentos vencidos impagos, coincidente con la crisis económica de los años 1875/76. Estas inmovilizaciones excesivas en la cartera de créditos y la poca movilidad de los depósitos - como fuente alternativa de financiamiento, provocaron en muchos casos la quiebra de las instituciones financieras de la época.

Las cuentas de resultado del período en estudio presentan una marcada variabilidad, atribuible fundamentalmente en el caso de los intereses ganados y pagados a la imputación de los mismos bajo el sistema de percibido (en lugar del devengamiento de los intereses proporcional al tiempo de utilización del crédito). Esto significa que el reconocimiento de los intereses se efectúa en el momento del vencimiento y/o renovación del depósito y/o crédito. Esto impide el "apareamiento" de ingresos y egresos para el mismo período y cualquier estudio comparativo de resultados, como asimismo el inferir tasas de interés sobre saldos pagadas, implícitas en las operaciones crediticias.

En los primeros años se advierte que el desequilibrio negativo es a causa de los gastos de instalación. Los gastos generales y de emisión completan los gastos operativos o de funcionamiento incluyendo partidas como sueldos, impuestos, papelería y útiles, etc.

De poca incidencia resultan las comisiones que se perciben, especialmente por servicios varios (por ejemplo, pagos y cobranzas), explicable de alguna manera por una plaza no habituada a utilizar dichos servicios.

El Banco Nacional de 1873 y su Sucursal en Tucumán.

El 5 de noviembre de 1872 el Poder Ejecutivo Nacional promulga la ley de creación del Banco Nacional autorizándole un capital de 20.000.000 de pesos fuertes, distribuido de la siguiente forma: Socios fundadores 25%; gobierno 10% y suscripción pública 65%.

El 2 de enero de 1873 se abre la suscripción por un total de 130.000 acciones de 100 pesos fuertes cada una; debíanse dejar en depósito un 5% al suscribir, un 5% a la adjudicación (que según la ley podía ser antes de transcurridos los seis meses desde la fecha de apertura de la suscripción, es decir a partir del 1° de julio de 1873); otro 5% un mes después de adjudicada y el 85% restante debía integrarse con un intervalo de tres meses entre cuota y cuota debiendo superar el 10% cada una de ellas. A los diez días de abierta la suscripción, el público había cubierto en todo el país suscripciones por un total de 250.096 acciones, o sea, un 192% de lo solicitado. En Tucumán se suscribieron 6659 accio-

nes. Ante el crecido número de acciones suscriptas los organizadores del Banco se vieron en la necesidad de prorratear entre los interesados de todo el país para que la suscripción fuera equitativa en la República; efectuado el prorrateo, a Tucumán le correspondieron 3643 acciones por un total de 364.300 pesos fuertes. La importancia de la cantidad de acciones suscriptas por provincia radicaba en que según el artículo 18 de la ley de creación del Banco, el mismo debía establecer "...por lo menos una sucursal en cada una de las provincias"... "...donde se hubieran suscripto más de 500 acciones..." un año después de la creación del mismo.(15).

El 4 de noviembre de 1873, inicia sus actividades el Banco de Buenos Aires; el Presidente de la República en su discurso inaugural afirmaba: "... así el Banco Nacional vivificará toda la industria interna" (16). Nuevamente nos encontramos con la idea de progreso asociada con el surgimiento de las instituciones bancarias.

En junio de 1874 se inician las gestiones para abrir las sucursales del interior. Para la sucursal Tucumán se designa como gerente a Eusebio S. Estevez; tesorero, Brígido Muños; contador, H.O. Fielding y auxiliar, Eudoro Huidobro, pero ante el levantamiento en Cuyo del General Arredondo el 24 de setiembre de 1874, el Gobierno Nacional manda suspender hasta nueva orden la apertura de las sucursales mandando inutilizar los billetes entregados y sus respectivos talones.

En la memoria del Banco del 25/11/74 se señala la determinación del directorio del Banco, a exigir la cuarta cuota de la suscripción a pesar de la crisis por la que atraviesa el país y los problemas que para el Banco trae la misma, reflejado en la falta de cumplimiento por parte de los accionistas, con sus obligaciones y la caída del precio de las acciones como consecuencia de su venta masiva.

El 12 de abril de 1875, la sucursal Tucumán del Banco Nacional abre sus puertas teniendo como gerente a Gustavo Beaufriere, a Jorge Collet como tesorero, a Enrique Wagener como contador y como auxiliar a Juan Valladares. La sucursal abrió con un capital límite de \$300.000 remitiéndosele \$100.000 en billetes; al cierre del ejercicio 1875, el Banco tenía \$22.924,27 en billetes en caja y \$15.268,98 en oro.

Con la incorporación del Banco Nacional a la plaza financiera de la provincia se agrega un tipo adicional de moneda: El billete del Banco Nacional o peso fuerte de acuerdo a la ley 733 de setiembre de ese mismo año.

El 17 de mayo de 1876 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declara la inconvertibilidad de los billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires; ante las consecuencias que para el Banco Nacional pudiera tener tal medida, este suspende sus operaciones en Casa Central y Sucursales el 29 de mayo de 1876 y más tarde, por ley nacional n° 773 del 8 de julio, el Gobierno Nacional autoriza al Banco Nacional a suspender la conversión de sus billetes "sin que esto importe curso forzoso" (art. 2) garantizando la Nación la conver-

sión mientras dure su deuda con el Banco (art. 3). En el artículo 4 se establecía que durante la vigencia de la presente ley ni la Casa Central ni sus sucursales podrían poner en circulación los billetes que tenían en sus arcas al 30 de mayo último.

La ley 802 del 25 de setiembre de 1876 establece que el Banco Nacional no podía aumentar su circulación en Buenos Aires, ni tener Casa de Conversión en ella, debiendo retirar su circulación cuando el gobierno nacional pague su deuda con el mismo, estos billetes además no serían aceptados para el pago de impuestos nacionales en Buenos Aires.

El 24 de octubre de 1876 es sancionada por el Congreso de la Nación la ley para la reorganización del Banco Nacional: La misma establece reducir el capital del Banco a \$8.000.000 constituidos de la siguiente manera: \$5.550.000 por la suscripción realizada, \$620.000 p.f. en fondos públicos y \$1.800.000 que suscribía el Estado. En el artículo 7 establece que cada sucursal tendrá una reserva metálica que no podría ser menor al 25% del capital girado, para atender a la conversión de billetes y cuando esta reserva no fuera suficiente podía hacerlo por medio de giros a la Casa Central o a las demás sucursales. El artículo 17 establecía que las reservas deberían ser de oro o de plata de curso legal en la República; por el artículo 22 se prohibía la emisión de moneda extranjera a todo Banco de la República debiendo hacerlo sólo en moneda nacional y conforme al tipo establecido por la ley vigente.

Sancionada la ley, el Estatuto del Banco es aprobado por Nicolás Avellaneda el 31 de enero de 1877 reabriendo el Banco Nacional en Tucumán en mayo de e se mismo año. El número de acciones (originalmente 3.643) queda reducido a 772 en Tucumán (ver anexo 3).

Al reabrir el Banco Nacional cambió sus reservas "de oro a plata nacional" e hizo convertible su emisión en cualquier sucursal. La consecuencia inmediata de esta medida fue que el billete convertible hiciera las veces de letra de cambio sobre la sucursal Rosario -última plaza de circulación para los billetes del Nacional- para evitar estos inconvenientes, el Presidente Avellaneda establece el 4 de enero de 1879 que la conversión debe hacerse en la sucursal que pone el billete en circulación y a los efectos de poder poner en práctica tal medida, dispone que las sucursales emitan sus billetes con un sello impreso que los identifiquen con la sucursal de origen.

En la memoria del Directorio del Banco en 1881 se señala "Hoy en Buenos Aires como en Jujuy la tasa de interés es la misma", señalando ello un perfeccionamiento del mercado financiero a través de la reducción en la dispersión experimentada por las tasas de interés entre distintos usuarios y regiones geográficas.

Queda por analizar la participación del Banco Nacional en la lucha por la unidad monetaria, los efectos que esta falta de unidad hubiera podido tener sobre el Banco y la participación del Banco en el crecimiento económico de Tucumán.

(*) Agradecemos los valiosos comentarios a este trabajo, de Manuel L. Cordomí, Víctor Elías, Valeriano García y Raúl Soria.

- 1.- Este trabajo forma parte del Programa n° 25 de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán.
- 2.- Hecho que por otra parte el Congreso Constituyente de 1.853 por Ley N° 12 del 9-12-53, reconoció cuando establecía que "Toda moneda de plata, oro o cobre, nacional, de las provincias o extranjeras, que circule hoy o que se introdujere en lo sucesivo en el territorio, es también moneda corriente, por el valor relativo a la moneda del banco que la Administración de Hacienda y Crédito le hubiere estampado con conocimiento de peso, ley y valor que tuviera en el mercado. El Congreso de la Confederación por Ley N° 42 del 3-9-1855 reglamentaba: "Admitanse a la circulación y en las oficinas fiscales, como moneda corriente de la confederación, las monedas extranjeras especificadas a continuación por el valor que se le fije, a saber: "Monedas de Bolivia"...; refrendada por Ley N° 256 del 27-9-1880: "Declárase de curso legal en la Confederación las monedas extranjeras que a continuación se expresan: La onza de las repúblicas Hispánicas de peso de veintisiete gramos y ley de 875 milésimos por peso plata 17 (que no era otra moneda que el peso Boliviano). Por último el Congreso Nacional por Ley 974 del 16-9-1879 establece que: "las monedas extranjeras que a continuación se expresan serán de curso legal"... "peso boliviano".
- 3.- "Cáceres Cano, Severo G.", Moneda Colonial y Mercado de Capitales en la ciudad de Tucumán (1580-1620). Tomo I, II Jornadas de Historia Económica Argentina-Bs. As. 1980.
- 4.- Compilación de leyes de la República Argentina, dirigida por Gerónimo Luis Remorino, Buenos Aires, pág. 19.
- 5.- Carlos Paéz de la Torre. Wenceslao Posse- "La Argentina del 80 al Centenario".
- 6.- 1 cuadra cuadrada: 17,85 Ha
1 arroba : 11,5 Kg
- 7.- Máquinas que se encargan a la casa FAWCMTT PRESTON y Cía de Liverpool en 1866.
1 Trapiche con su Bomba.
1 Alambique de 870 galones de capacidad.
1 Alambique de 350 galones de capacidad.
3 máquinas centrífugas a vapor.
Todas para ser descargadas en Rosario y luego traídas a Tucumán a lomo de mula.
Carlos Paéz de la Torre- Wenceslao Posse "La Argentina del 80 al Centenario".
- 8.- Arsenio Granillo- Memoria descriptiva de Tucumán 1.877. reeditado en 1.947,*
Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán.
- 9.- Ibidem
- 10.- Gastos e Ingresos Públicos de la Provincia de Tucumán- Trabajos de Seminarios

dirigidos por Severo Gorgonio Cáceres Cano.

- 11.- John G. Gurley- Hacia una teoría de las estructuras financieras y de desarrollo económico- I. Di Tella- Buenos Aires 1968, pág.88
- 12.- Archivo Histórico de Tucumán, Sec., Protocolar.
- 13.- Archivo Histórico de Tucumán, Carta 21, 2, 1872, al Escribano Público de Gobierno.-
- 14.- Memoria del Directorio del Banco Nacional, 1873.
- 15.- Ibidem
- 16.- El Banco de la Nación Argentina en su Cincuentenario- Buenos Aires 1961, pág 129.

Ley N° 354

La sucursal del Banco de San Juan, que se establezca en esta Provincia, podrá emitir dos tercios de su capital efectivo, de billetes pagaderos a la vista al portador. La conversión de los billetes se hará en la misma moneda que ellos expresen.

Art. 2°. La Sucursal del Banco deberá siempre tener en caja, una reserva metálica que no baje de la tercera parte de la emisión, debiendo estar cubierto el total de la misma por valores en cartera realizables a un plazo que no baje los 90 días.

Art. 3°. Dicha Sucursal no pagará ningún impuesto provincial ni aún patente por el término de cuatro años.

Art. 4°. Queda también exenta del derecho de papel sellado en los billetes de emisión, títulos de acciones, recibidos de depósitos o valores a la vista y por los que girasen a su cargo los comitentes, bien entendido de que este beneficio no podrán gozar cuando los documentos o cheques fuesen a plazo aunque sea de 1 día.

Art. 5°. La falta de pago a la vista de 1 sólo de los billetes emitidos será causa suficiente pro que el gobierno mande cerrar el establecimiento y poner la sociedad en liquidación.

Art. 6°. La Legislatura nombrará un inspector de la Sucursal del Banco, para que, cada tres meses, inspeccione sus operaciones y su estado y dé cuenta de todo al P.E.. El inspector gozará de un sueldo anual de \$ 600 que será pagado por el Banco.

Art. 7°. La Sucursal del Banco de San Juan que se establezca en esta Provincia, tendrá opción, previa resolución de la Legislatura, a cualquier facultad o privilegio que en lo sucesivo se concedan a estos establecimientos de crédito en la Provincia, siempre que ellos estén en las condiciones del presente.

Junio 12 de 1872.

Compilación de leyes, Vol. IV, 1868-72.

Suscriptores de la Nueva Emisión de Acciones del Banco de San Juan de la ciudad de Tucumán- Acciones de 1.000 pesos Chilenos

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>CANT.ACCIONES</u>	<u>CAPITAL SUSCRIPTO</u>
<u>Accionistas Cilenos (de la ciudad de Valparaíso)</u>		
Dorado y Hnos	20	20.000.-
Peró y Hnos.	10	10.000.-
Sousa y Cía	10	10.000.-
Benigno Barril	5	5.000.-
Jorge Guillermo Iteitel	5	5.000.-
Melcherse Costa y Cía	3	3.000.-
Clarok y Cía	5	5.000.-
Costa y Hnos.	2	2.000.-
Ernesto Baumierster	2	2.000.-
Hnos. Fischer	5	5.000.-
Eduardo Aliband	5	5.000.-
Manuel Laison	2	2.000.-
Juan B. Segundo Billa	10	10.000.-
Agustín Edevards	16	16.000.-
	100.-	100.000.-
<u>Accionistas de la ciudad de San Juan</u>		
Santiago Lloveras	10	10.000.-
Juan de León	5	5.000.-
Luis Arevalo	5	5.000.-
Rosauro Doncel	5	5.000.-
Guillermo Alexander	5	5.000.-
Saturnino Albarracín	5	5.000.-
Pedro Vicente Garafa	5	5.000.-
Carlos Paul	5	5.000.-
Marcial Quiroga	5	5.000.-
Samuel Doroteo Sanchez	5	5.000.-
Jose María Zavalla	5	5.000.-
	60.-	60.000.-
<u>Accionistas de Andalgalá -Catamarca</u>		
Luis Franco y Samuel Lafone Quevedo	10	10.000.-
	10	10.000.-
<u>Accionistas de la ciudad de Tucumán</u>		
B. Barril	2	2.000.-
Eusebio S. Estevez, L.M. Estevez	5	5.000.-
Abelardo Muñoz	1	1.000.-
Luis M. Estevez	1	1.000.-
Jacques Lorente	1	1.000.-
Cesar Mur	1	1.000.-
F. Muñoz	10	10.000.-
Modesto Maciel	2	2.000.-
Luis A. Pérez	1	1.000.-
Napoleón Maciel	2	2.000.-
B. Muñoz	1	1.000.-
Manuel Cainzo	1	1.000.-
Pablo Santillán	2	2.000.-
Antonio Flores	1	1.000.-
Cosme Massini	1	1.000.-
Roque Pondal	5	5.000.-

Susana Helguera de Mu-		
noz y D. Muñoz	2	2.000.-
G. Hallman	1	1.000.-
G. Boa freire	1	1.000.-
Arsenio Granillo	2	2.000.-
Modesta F. Infante de Barril	2	2.000.-
Eugenio Chenaut	2	2.000.-
Cirilo Gramajo	1	1.000.-
Facundo Frias	5	5.000.-
Ramón Gimenez Roman	1	1.000.-
Amelia D. de Lacabera y C. Gramajo	1	1.000.-
Juan Manuel Mendez	5	5.000.-
Angel C. Padilla	2	2.000.-
Mendez y Hnos.	2	2.000.-
Eudoro Avellaneda	5	5.000.-
Lucila L. de Martínez	2	2.000.-
Angel Arcadio Lacabera	1	1.000.-
Rogelio Constante	1	1.000.-
Anselmo M. Rojo	5	5.000.-
Ezequiel Bravo	3	3.000.-
Ezequiel Molina y F. Molina	1	1.000.-
Lafone y Heller	5	5.000.-
Juan Crisóstomo Méndez	5	5.000.-
Adeodato Marín	2	2.000.-
Alejandro Caldera	1	1.000.-
Belisario López	10	10.000.-
Pacífico Rodríguez	5	5.000.-
B. Ferret Smith	10	10.000.-
Lafone y Franco	5	5.000.-
	<u>125.</u>	<u>125.000.-</u>

TOTAL CANTIDAD DE ACCIONES: 295

TOTAL CAPITAL SUSCRITO: 295.000.- Pesos Chilenos.-

FUENTE: Archivo Histórico de Tucumán- Sección Protocolos.

ACCIONES NOMINALES- ACCIONISTAS DE TUCUMÁN- 1877- BANCO NACIONAL

	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
<u>A</u>		
Antichau, Augusto	46	4.600
Araoz, Domingo S.	18	1.800
Araoz, Leandro	7	700
<u>B</u>		
Beltrán, Dalmiro	3	300
Berho, Martín	17	1.700
Bernar, Felipe	7	700
Bilas, Eugenio	7	700
<u>D</u>		
Dermit, Juan B.	17	1.700
<u>F</u>		
Frías, Facundo	33	3.300
Frías, Javier	18	1.800
<u>G</u>		
García, Pedro	18	1.800
García, Nicanor	10	1.000
Germes, Pablo San	79	7.900
Gimenez, Ramona	3	300
Gallo, Delfín	36	3.600
<u>H</u>		
Helguera, Federico	33	3.300
<u>L</u>		
Larramendy, Salvador	13	1.300
Lopez, Valerio	6	600
Lorenty, Jacques	35	3.500
Lacavera, Amelia D. de	33	3.300
Lafone-- J. Heller	18	1.800
<u>M</u>		
Maciel, Napoleón	23	2.300
Martíncz, José A.	18	1.800
Mendez, J. Segundo	3	300
<u>N</u>		
Navone, Antonio	37	3.700
<u>O</u>		
Ovejero, Rodolfo	18	1.800
<u>P</u>		
Perez, Abdon J	1	100
Perez, Luis A.	18	1.800
<u>R</u>		
Rodríguez, P.	18	1.800
Rodríguez, P.A.	9	900

	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>
<u>S</u>		
Sal, Emilio	7	700
Sanz, M.T. de	1	100
Sanz, Eduardo	3	300
Sissini, Carlos	13	1.300
Soldati, León	33	3.300
<u>T</u>		
Talavera, Aurelio	17	1.700
Torrens, Isabel	1	100
Torrens, Nata	2	200
Torrens, Solana M. de	3	300
<u>V</u>		
Vallejo, Benigno	76	7.600
Viana, Miguel	7	700
<u>Y</u>		
Yramain, Justina	7	700

TOTAL CANTIDAD DE ACCIONES: 772

TOTAL CAPITAL SUSCRITO: 77.200 pesos fuertes

FUENTE: Memoria Banco Nacional 1877.-